

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-031-2026

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-031-2026, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE OBJETOS PARA LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS INFANTILES DE EL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.**

Teniendo en cuenta que:

El 19 de agosto de 2026, el Municipio de Cóbbita publicó en página web www.colombiacompra.gov.co, los documentos relacionados con la convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-031-2026** dirigido a contratar la **ADQUISICIÓN DE OBJETOS PARA LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS INFANTILES DE EL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.**

Que se presentaron observaciones a algunas de las condiciones establecidas en los documentos precontractuales publicados por la entidad; en atención a ello el municipio procede a dar respuesta de la siguiente manera:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE DIEGO ALEJANDRO PEREZ SANCHEZ EN NOMBRE DE DAP LOGISTICA Y EVENTOS

A LA OBSERVACIÓN N° 1: La Entidad se permite indicar que acoge su observación, lo cual se verá reflejado en la correspondiente adenda que se expida para ello.

RESPUESTA A LAS **SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES** DEL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 031-2026, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE OBJETOS PARA LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS INFANTILES DE EL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.**

Teniendo en cuenta que:

El 19 de agosto de 2026, el Municipio de Cóbbita publicó en página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II los documentos relacionados con la convocatoria del PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 031-2026, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE OBJETOS PARA LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS INFANTILES DE EL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.**

Que se presentaron varias solicitudes de limitación a mipymes a la invitación, en atención a ello el municipio procede a dar respuesta de la siguiente manera:

1. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE FABIO NELSON FARFAN CORZO identificado con cedula de ciudadanía N° 7.128.387 de Villa de Leyva

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a <u>MIPYMES</u> <u>CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</u>	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE



Sin embargo, dado que la norma exige que deben ser mínimo dos solicitudes de limitación a mipymes y al no haber recibido sino una (1) no se limita el presente proceso.

Dado en Cómbita a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

Sin otro en particular,

Firmado Original

**JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO
ALCALDE MUNICIPAL**

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Sindy Paola Ruiz Suárez